



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2022-63500089-APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - DOCTOR/A EN FILOSOFÍA – UNIV NAC. DEL SUR

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 253 del 28 de enero de 2019, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 173 del 6 de junio de 2023, el Expediente N° EX-2022-63500089-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A EN FILOSOFÍA" efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 247/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como

condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN FILOSOFÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 173/23, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR/A EN FILOSOFÍA.

Que la resolución de acreditación establece compromisos para el desarrollo de la carrera.

Que el título de DOCTOR/A EN FILOSOFÍA correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 253 del 28 de enero de 2019.

Que teniendo en cuenta que la fecha de creación, aprobación y/o modificación del plan de estudios de la carrera por parte del máximo órgano de gobierno de la Universidad es anterior a la vigencia de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, no corresponde su aplicación en las presentes actuaciones.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6)

años a contar desde la fecha de Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 173 del 6 de junio de 2023, al título de posgrado de "DOCTOR/A EN FILOSOFÍA", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Humanidades, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN FILOSOFÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-150140851-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución N° 173 del 6 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Humanidades
TÍTULO: DOCTOR/A EN FILOSOFÍA

Requisitos de Ingreso:

El reglamento de la carrera exige que el aspirante posea título de grado de Ingeniero, Contador, Abogado, Médico, Bioquímico, Biólogo, Veterinario, Farmacéutico, Licenciado o equivalente otorgado por una Universidad Nacional, con una duración de 4 años o más en sus planes de estudio. Los aspirantes que cuenten con título de grado de otras universidades o que pertenezcan a una carrera de menos de 4 años de duración deben presentar el título acompañado del respectivo plan de estudios aprobado por las autoridades correspondientes, que será verificado y aprobado por el Departamento Académico.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

NUCLEO GENERAL

Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades	Cuatrimestral	45	Presencial	1 *
Producción científica y comunicación: problemas y desafíos	Cuatrimestral	45	Presencial	
Problemática teórico-metodológica del análisis de la prensa escrita	Cuatrimestral	45	Presencial	
Filosofía del Lenguaje	Cuatrimestral	45	Presencial	
Perspectivas en Análisis del Discurso	Cuatrimestral	45	Presencial	
Filosofía de las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	45	Presencial	
Corrientes Filosóficas Contemporáneas	Cuatrimestral	45	Presencial	
Literatura y Sociedad	Cuatrimestral	45	Presencial	
Historia de las Ideas en la Argentina y Latinoamérica	Cuatrimestral	45	Presencial	
Temas de Filosofía y Teoría Política	Cuatrimestral	45	Presencial	
La Construcción Social del Territorio	Cuatrimestral	45	Presencial	
Mente, lenguaje y ficción	Cuatrimestral	45	Presencial	
Estudios sobre género y diversidad(es)	Cuatrimestral	45	Presencial	
Perspectivas en Teorías de la Comunicación y de las Nuevas Tecnologías de la Información	Cuatrimestral	45	Presencial	

ORIENTACIÓN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

Argumentación y Lógica	Cuatrimestral	45	Presencial	2 *
Cognición	Cuatrimestral	45	Presencial	
Filosofía de la Ciencia Aplicada:				

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Ciencias de la conducta	Cuatrimestral	45	Presencial	
Filosofía de las Ciencias Cognitivas	Cuatrimestral	45	Presencial	
Filosofía y Matemática	Cuatrimestral	45	Presencial	
Historia de la Ciencia	Cuatrimestral	45	Presencial	
Lógica	Cuatrimestral	45	Presencial	
Temas especiales de Filosofía de la Ciencia	Cuatrimestral	45	Presencial	

ORIENTACIÓN EN FILOSOFÍA PRÁCTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA				
Filosofía de la mente. Problemáticas de la mente animal	Cuatrimestral	45	Presencial	
Bioética. Claves y Conceptos	Cuatrimestral	45	Presencial	
Estética	Cuatrimestral	45	Presencial	
Ética	Cuatrimestral	45	Presencial	
Filosofía de la técnica	Semestral	45	Presencial	
Filosofía Política en el Paradigma Clásico y Moderno	Cuatrimestral	45	Presencial	
Filosofía Política en el Paradigma Contemporáneo	Cuatrimestral	45	Presencial	
Hermenéutica	Cuatrimestral	45	Presencial	
Historia de la Filosofía Latinoamericana	Cuatrimestral	45	Presencial	
Problemas de Filosofía Medieval	Cuatrimestral	45	Presencial	
Problematización de la cultura	Cuatrimestral	45	Presencial	
Temas y Problemas de la Filosofía Moderna	Cuatrimestral	45	Presencial	
Temas Especiales de Filosofía Contemporánea	Cuatrimestral	45	Presencial	
Temas especiales de Filosofía Política	Cuatrimestral	45	Presencial	

EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO	---	-	Presencial	3 *
TESIS	---	-	---	

TÍTULO: DOCTOR/A EN FILOSOFÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 315 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se deben realizar DOS materias del NUCLEO GENERAL

2 * Se deben realizar CINCO materias de la orientación

3 * A rendir dentro de los 6 meses de aceptada la inscripción



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - DOCTORADO EN FILOSOFÍA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.